



RESOLUCION No. 793-AD-78

Lima, 26 de setiembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3708 de doña Carmen Rosa Oshiro Miyagusuku, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febrero de 1961, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina de Inspección, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA (30) días de prórroga de licencia por enfermedad, según el detalle siguiente :

- 24 días : Del 10 de Setiembre al 03 de Octubre de 1978 con goce de la mitad del haber; y
- 06 días : Del 04 al 09 de Octubre de 1978, con goce de la tercera parte del haber que percibe.

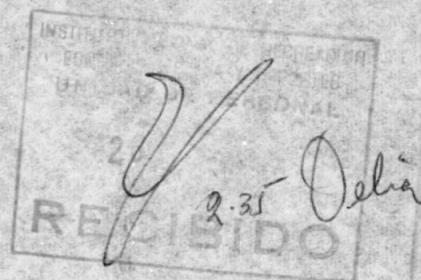
Artículo 2°.- DECLARAR, para los efectos de Ley que a la recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) meses de labor un total de NOVENTISEIS (96) días de licencia por enfermedad acumulados al 09 de Octubre de 1978, de los cuales SESENTA (60) han sido con goce íntegro de haber y TREINTA (30) con goce de la mitad del mismo.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 793-AD-78

Lima, 26 de setiembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3708 de doña Carmen Rosa Oshiro Miyagusuku, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febrero de 1961, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina de Inspección, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA (30) días de prórroga de licencia por enfermedad, según el detalle siguiente :

- 24 días : Del 10 de Setiembre al 03 de Octubre de 1978 con goce de la mitad del haber; y
- 06 días : Del 04 al 09 de Octubre de 1978, con goce de la tercera parte del haber que percibe.

Artículo 2°.- DECLARAR, para los efectos de Ley que a la recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) meses de labor un total de NOVENTISEIS (96) días de licencia por enfermedad acumulados al 09 de Octubre de 1978, de los cuales SESENTA (60) han sido con goce íntegro de haber y TREINTA (30) con goce de la mitad del mismo.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

1767
21 SET. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Prórroga de licencia por
enfermedad: CARMEN ROSA
OSHIRO MIYAGUSUKU

INFORME N°576-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Carmen Rosa Oshiro Miyagusuku, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-grado 6 de la Oficina de Inspectoría, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, soli
cita 30 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico expedido por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2 con fecha 06 de Setiembre de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente con ceder a la recurrente TREINTA (30) días de prórroga de licencia por enfermedad, según el detalle siguiente:

24 días : Del 10 de Setiembre al 03 de Octubre de 1978, con goce de la mitad del haber; y

06 días : Del 04 al 09 de Octubre de 1978, con goce de la tercera parte del haber que percibe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Artículo 1° del D.S. 01 de 10 de Febrero de 1961.

Lima, 21 de Setiembre de 1978



Edo. V. Murillo
TEÓFILO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3708



1767
21 SET. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 300-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Srta. CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU
REF. : EXPEDIENTE N° 3708
REG.LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatura sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de doña CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU, por TREINTA (30) días, a partir del 10 de Setiembre hasta el 09 de Octubre del año en curso.

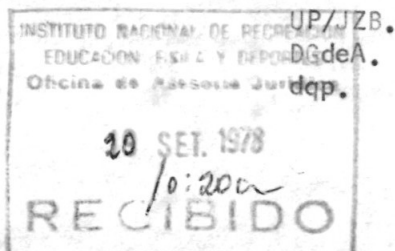
Sobre el particular, debo manifestarle que esta - Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Asimismo, hago de su conocimiento que a la interesada se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) meses de labor, un total de NOVENTISEIS (96) días de licencia por dicho concepto acumulados al 09 de Octubre de 1978, de los cuales SESENTA (60) han sido con goce íntegro de haber y TREINTA (30) con goce de la mitad del mismo.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el - respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Personal
[Signature]
JOSE ZUBIETA-BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/9/78

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED